

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Orden de 2021, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de la Producción Integrada de cereales de invierno (avena, cebada, centeno, trigo blando, trigo duro y triticale) en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021061513)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Orden de 2021, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica de la Producción Integrada de cereales de invierno (avena, cebada, centeno, trigo blando, trigo duro y triticale) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al trámite de audiencia e información pública, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias, por procedimiento de urgencia, debido a la necesidad del sector agrícola de contar con una norma técnica para la producción, transformación y comercialización de los cereales de invierno antes del inicio de las diferentes campañas, será de siete días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Extremadura, período durante el cual el proyecto de Orden permanecerá expuesto para aquellas personas que quieran consultarlo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería, Servicio de Producción Agraria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, sita en Avda. Luis Ramallo s/n de Mérida, así como en la siguiente dirección de internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblacion-y-territorio>

Las alegaciones y sugerencias formuladas se podrán presentar por cualquiera de los medios admitidos por la normativa reguladora del procedimiento administrativo común o a través de la siguientes dirección de correo electrónico produccion.agraria@juntaex.es

Mérida, a 17 de mayo de 2021. La Secretaria General, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

• • •